
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS MISIONALES AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DEL SPNN A LA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

Bogotá, 21 de octubre de 2022

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Administración y Manejo del SPNN y Autoridad Ambiental
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Adriana de los Ángeles Barón Wilches
AUDITADO:	Dirección Territorial Andes Nororientales
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno en la gestión de los procesos Autoridad Ambiental y Administración y Manejo del SPNN, en la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas.
ALCANCE:	Vigencias 2020 - 2021
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Plan de Riesgo Público - Plan de Riesgo de Desastres – Instrumentos de Planeación.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Interna

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	10	Mes	10	Año	2022	Desde	10/10/2022 DD / MM /AA	Hasta	14/10/2022 DD / MM /AA	Día	14	Mes	10	Año	2022

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Auditoría Interna que no permitieran dar cumplimiento al Plan de Auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.


3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS NO CONFORMIDADES /OBSERVACIONES

En el ejercicio del seguimiento por parte del Grupo de Control Interno, se evidenciaron las siguientes observaciones y No Conformidades.

OBSERVACIÓN No.1: DTAN - PNN CATATUMBO BARÍ Y ÁREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES:

En el proceso de verificación realizado por el Grupo de Control Interno, no se pudo evidenciar acta de socialización del Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales - PECDNS perteneciente al Parque Nacional Natural Catatumbo Barí y Área Natural Única Los Estoraques, para la vigencia 2020, ante los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo, en cumplimiento de la Actividad No.8 del Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6.

OBSERVACIÓN No.2: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES- OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO - PNN, CATATUMBO BARÍ Y ÁREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES:

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

En la verificación adelantada en la auditoría se logró evidenciar que, el PNN Catatumbo Barí y Área Natural Única Los Estoraques, no contaron con el Plan de Contingencia para Riesgo Público actualizado en parte de la vigencia 2021, incumpliendo el Procedimiento AAMB_PR_07 Gestión del Riesgo Público V5.

NO CONFORMIDAD No.1 DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - PNN Catatumbo Barí:

En el proceso de verificación realizado por el Grupo de Control Interno no se pudo evidenciar informe de implementación del Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales - PECDNS por parte de PNN Catatumbo Barí, para la vigencia 2020 en cumplimiento de la Actividad No. 9 del Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6.

NO CONFORMIDAD No.2: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES- PNN CATATUMBO BARÍ, EL COCUY, PISBA Y ÁREA DE ESTORAQUES:

En la verificación adelantada en la auditoría no se logró evidenciar asesoramiento por parte de la DTAN, al personal de las áreas protegidas en la estructuración y actualización de los Planes de Contingencia para Riesgo Público y en el desarrollo de la articulación interinstitucional, con las entidades involucradas con la problemática presente en las Áreas, incumpliendo la actividad 6 del Procedimiento AAMB_PR_07 Gestión del Riesgo Público V5.

OBSERVACIÓN No.3: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES- PNN YARIGUIES:

En la verificación adelantada en la auditoría no se logró evidenciar la socialización en la vigencia 2020, al personal de las áreas protegidas sobre el Plan de Contingencia para Riesgo Público actualizado y aprobado, incumpliendo la actividad 11 del Procedimiento AAMB_PR_07 Gestión del Riesgo Público V5.

NO CONFORMIDAD No 4. DTAN, PNN COCUY, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO:

De la verificación realizada para el PNN Cocuy se evidencia que no se encuentra adoptada la actualización del plan de manejo mediante acto administrativo, sin que exista evidencia física o digital de los motivos que han impedido dicha adopción, incumpliendo el Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V3.

NO CONFORMIDAD No 5. DTAN, PNN PISBA.


En el ejercicio de la auditoría se evidenció la actualización del Plan de Manejo del PNN Pisba adoptado mediante la Resolución 0281 de 21 de diciembre de 2020, sin embargo, no fue posible en el marco de la auditoría evidenciar la ejecución de los puntos de control por parte del PNN PISBA y la DTAN, por no contar con las evidencias y soportes en cumplimiento del Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V3.

OBSERVACIÓN No.3 DTAN, PNN Y SFF:

Conforme el procedimiento auditado no es posible identificar de manera clara las acciones y/o gestiones adelantadas por las áreas protegidas y la DTAN, para la actualización de los planes de manejo que expiran en la vigencia 2023, que permitan contar con el instrumento de planeación de manera oportuna una vez expirada la vigencia de cada instrumento.

OBSERVACIÓN No.4 DTAN, PNN, ÁREA, SFF Y SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MANEJO:

En virtud de la auditoría se pudo evidenciar que no se cuenta con una herramienta o procedimiento que permita hacer seguimiento efectivo al cumplimiento de la totalidad de las actividades y resultados determinados de manera

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

anual en los planes estratégicos, que den lugar a la verificación de manera oportuna de los factores que puedan conllevar al incumplimiento de los Planes de Manejo.

OBSERVACIÓN No.5 DTAN

En el ejercicio de la revisión de las evidencias se observó que, no se cuenta con un mecanismo o Backups que contenga completa la información de las gestiones adelantadas en el marco de las actualizaciones, seguimientos e implementaciones de los Planes del Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V3, Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales V6 y Procedimiento AAMB_PR_07 Gestión del Riesgo Público V5.


4. CONCLUSIONES

- La DTAN a la fecha cuenta con el 100% de la actualización de los planes por Gestión del Riesgo y Desastres Naturales.
- La DTAN cuenta con el 100% de la actualización de los planes Gestión del Riesgo Público.
- La DTAN ha implementado herramientas de control con el fin de hacer seguimiento a los trámites referentes a la actualización de Planes de Riesgo Público y Planes de Riesgo por Desastres Naturales.
- La DTAN cuenta con el 90% de los planes de manejo vigentes.
- Es necesario fortalecer los controles de los procesos en la Áreas Protegidas como primera línea de defensa, a partir del autocontrol que generen los Jefes y los equipos de trabajo, para facilitar, agilizar y evitar reprocesos e incumplimientos.
- No se cuenta con una herramienta estandarizada desde la Subdirección de Manejo, que permita hacer el seguimiento efectivo al cumplimiento de las metas y resultados establecidos en los Planes de Manejo adoptados.
- La actualización o adopción de los Planes de Manejo no se realizan de manera oportuna, instrumento necesario para el manejo de las áreas, siendo pertinente fortalecer el trabajo en equipo entre las áreas, la DTAN y la Subdirección de Manejo con el fin de contar con los Planes actualizados a tiempo.

5. RECOMENDACIONES

6.1 Procedimiento AAMB_PR_06 Gestión del Riesgo Desastres Naturales:

- Articular con las áreas un mecanismo o herramienta en la cual se adelante la organización de los documentos que se emiten en atención a la actualización de los planes, sus anexos, actas, socializaciones, implementación y seguimiento de los mismos, con el fin de guardar la trazabilidad de las gestiones realizadas.
- Adelantar las gestiones necesarias para la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales del PNN Serranía de los Yariguíes, que expira finalizando la vigencia 2022.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021


- Revisar por parte de la Oficina de Gestión de Riesgo si es pertinente la actualización de la guía metodológica y los factores que se determinan en la hoja de análisis del riesgo con el fin de que estos se ajusten a las condiciones geomorfológicas, políticas y sociales de las áreas, ya que estos factores son establecidos desde nivel central como un estándar para todas las regiones, situación podría dificultar la implementación de las medidas y cumplimiento.
- Revisar al momento de actualizar los Planes, la viabilidad entre las medidas establecidas en análisis de riesgos y las actividades establecidas para la implementación, atendiendo la misionalidad de la entidad y la destinación presupuestal que implica su cumplimiento.

6.2 Procedimiento AAMB_PR_07 Gestión del Riesgo Público V5

- Revisar la necesidad de fortalecer el equipo en cuanto al recurso humano para poder realizar el acompañamiento a las Unidades en la elaboración de dichos planes.
- Articular con las áreas un mecanismo o herramienta en la cual se adelante la organización de los documentos que se emiten en atención a la actualización de los planes, sus anexos, actas, socializaciones, implementación y seguimiento de estos, con el fin de guardar la trazabilidad de las gestiones realizadas.

6.3 Procedimiento AMSPNN_PR_20 Actualización Instrumentos de Planeación V3.

- Se recomienda diligenciar una herramienta de control y seguimiento que evidencie la trazabilidad de las gestiones que se adelantan desde la DTAN, las unidades y el nivel central tendientes a la actualización de los Planes de Manejo, para llevar un control de los documentos emitidos y los tiempos que esto demanda.
- Se sugiere que las comunicaciones que se expidan para la actualización de los diferentes instrumentos de Planeación, en las que se remita de manera directa entre la Subdirección de Gestión y Manejo y las Áreas, sean informadas a su vez a la Dirección Territorial para el control de las actividades gestionadas en por las líneas de defensa responsables.
- Adelantar y solicitar a las áreas, las gestiones que sean necesarias, con suficiente antelación, para contar con los planes de manejo actualizados de manera oportuna.
- Analizar e identificar las necesidades, en cuanto a recurso humano, operativo, físico y financiero que demanda la actualización de los planes de manejo que vencen en la vigencia 2022 y 2013.
- Manifiestar y/o solicitar ante la instancia que corresponda la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo los diferentes trámites establecidos para la actualización del Plan de Manejo.
- Establecer de manera periódica mesas de trabajo con las diferentes unidades de la DTAN, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los resultados, actividades y objetivos determinados en el Plan Estratégico de los Planes de Manejo adoptados.

	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA	Código: EI_FO_19
		Versión: 1
		Vigente desde: 12/08/2021

- Articular con las áreas, un mecanismo o herramienta en la cual se adelante la organización de los documentos que se emiten en atención a la actualización de los planes de manejo, sus anexos, actas, socializaciones, implementación y seguimiento de los mismos, con el fin de guardar la trazabilidad de las gestiones realizadas.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinadora Grupo de Control Interno